



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00 - WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00741 00

Bogotá D.C., 14 octubre de 2022

Da cuenta el Despacho que, mediante auto admisorio del 4 de octubre del año en curso, esta sede judicial admitió la presente acción en contra de la EPS Famisanar y ordenó vincular al Banco Bancolombia; sin embargo, verificada la contestación allegada por el Bancolombia con fecha del 5 de octubre de 2022, el Despacho estima necesario **REQUERIR A BANCOLOMBIA S.A.** para que en el **término de 4 HORAS** aporte los comprobantes de nómina con sus respectivos soportes de pago de los periodos comprendidos entre NOVIEMBRE DE 2021 A JUNIO DE 2022 realizados a la accionante LEYDY MARITZA DÍAZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.082.750 de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE por el medio más expedito y eficaz.

Por Secretaría publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31abfd591096ed6e8b96170e5ec6a346b130fe9c7c7a4e51a45b626294f7c9b**

Documento generado en 14/10/2022 02:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>